



VISADO DE PRÁCTICAS

REQUISITOS:

3 a 6 meses:

1. Dos impresos de Solicitud de Visado Nacional, debidamente cumplimentado y firmado por el extranjero o su representante legal en caso de ser menor de edad.
2. Dos fotografías recientes, tamaño carné, 3,5cm x 4,5cm, con fondo blanco.
3. Pasaporte completo y en vigor o título de viaje, reconocido como válido en España, con vigencia mínima del periodo para el que se solicita la estancia.
4. Carta de invitación de una empresa española, incluyendo las fechas de inicio y finalización, con sello y firma.
5. Autorización de Residencia para Prácticas (Ley 14/2013 DA 18ª), solicitado por la empresa española. **Para saber cómo se consigue la autorización, vaya a [este enlace](#).**
6. Documentación acreditativa de disponer de seguro médico.
7. Documentación acreditativa de disponer de medios económicos necesarios para el período que se solicita y para el retorno al país de procedencia.

Más de 6 meses:

Además de los requisitos 1 al 7, tienen que añadir los siguientes:

8. Si es mayor de edad penal, certificado de antecedentes penales expedido por las autoridades del país de origen o del país en que haya residido durante los últimos cinco años. *
9. Certificado médico: haciendo constar que “El solicitante no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005”. *

***Tienen que ser legalizados con la Apostilla de la Haya y traducidos al español.**